

**R. D. E.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
MANABI**

CITACION JUDICIAL

El señor ERWIN JUAN MENENDEZ DELGADO, así como posibles interesados, se le hace saber que en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, le ha tocado conocer la siguiente demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto de demanda, junto al rúfo de calificación en ella es como sigue:

ACTORA: ANGELA CRUZ MACIAS MERO
JEMANDADO: ERWIN JUAN MENENDEZ DELGADO Y POSIBLES INTERESADOS

RUFO: 837-08

RAMITE: ORDINARIO

CANTIA: 203.331,25

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que desde el 1 de febrero de 1978, tiene posesión materialmente con ánimo de señor y dueño de manera pública, no interrumpida ni clandestinidad ni violencia de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el cantón

aramitá liderando en esta forma: Por el frente con 219,50 m2) y lindera con propiedad del señor

Shugaita y el señor Erwin Juan Menéndez Delgado y por el costado izquierdo con doscientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta

centímetros (251,50 m2) y lindera con calle identificada, teniendo un área total de veinte seis

mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados de área y cinco centímetros (26.888,75 m2) -

existiendo una pequeña vivienda y el cerramiento con estaca y alambre de pua, fundamenta su demanda en los dispuesto en los Arts. 715, 2407, 410, 2411 y otros del Código Civil Codificado.

UEZ DE LA CAUSA: Abg. Héctor Bravo Castro, juez Suplente del Juzgado Décimo Segundo de Manabí, quien mediante providencia de fecha

fontecristi, 14 de Enero del 2009, las 09H40, ordenó que se cite al demandado Erwin Juan Menéndez Delgado y posibles interesados, por

medio de la prensa en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por cuanto el actor manifiesta bajo juramento que le es imposible

determinar o individualizar el actual domicilio de la demandada a los que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le advierte la obligación

de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en esta ciudad de Montecristi en caso de comparecer

dentro de los veinte días posteriores a la tercera última publicación podrá ser considerada en rebeldía, continuando con el trámite de la presente causa.

o que se hace saber para los fines de ley - fontecristi, 29 de enero del 2009

Abg. Daniel Avilá Tornalá

SECRETARIO DEL JUZGADO XIII DE LO CIVIL

ANUNCIE SUS JUDICIALES VISITE NUESTRAS OFICINAS EN:

Portoviejo: Ricaurte entre Córdova y 10 de Agosto Teléfono: 2 638820- 2630767- 2634202 - 2632183

Manta: Av. IV entre la 8 y la 9 frente al Municipio Teléfono: 2 624585

Chone: Rocafuerte y Atahualpa, diagona a Aneta. Teléfono: 2 696011

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARCAR S.A.

La compañía **CONSTRUCTORA CARCAR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón **PORTOVIEJO**, el **28/enero/2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.P.DIC. 0000053 del 02 Febrero del 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION Y EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS CIVIL, ARQUITECTURA.

Portoviejo, 02 Febrero del 2009

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA TECNICA TORRES & ORLANDO CTO CIA. LTDA.

La compañía **CONSULTORIA TECNICA TORRES & ORLANDO CTO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón **PORTOVIEJO**, el **11/11/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0000651 de 18 de Noviembre de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA EJECUCION DE CONTRATOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

Portoviejo, 18 de Noviembre de 2008

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO**